CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" POR CONDUCTO DE DR. GADY ZABICKY SIROT, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DOCTOR RENE LIMA MORALES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA Y POR LA INGENIERO MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

Con fecha 10 de octubre de 2012, **"LAS PARTES"** celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de **"LA ENTIDAD"** con **"LA SECRETARÍA"**, en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo **"EL ACUERDO MARCO"**.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de **"EL ACUERDO MARCO"**, están facultados para la celebración de los Convenios Específicos que al efecto se suscriban, por parte de **"LA ENTIDAD"**, los titulares de las Secretarías de Planeación y Finanzas y de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala y por parte de **"LA SECRETARÍA"**, el Comisionado Nacional contra las Adicciones.

Conforme al artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el apartado 2. Política Social, en el rubro de salud, establece que, el gobierno federal realizara las acciones necesarias para garantizar que hacia 2020 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los

exámenes clínicos. Asimismo, entre otras acciones, emprenderá una campaña informativa nacional sobre las adicciones.

Con fecha 05 de julio de 2019, el gobierno Federal puso en marcha la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "JUNTOS POR LA PAZ", con la cual se pretende lograr una nueva perspectiva que trate a las personas afectadas por las adicciones como una población digna de derechos de protección, apoyo, inclusión y vinculación, que tiene el derecho y merece ser atendida con la generosidad del Estado nacional, el cual debe brindarle oportunidades para incorporarse a una vida saludable y productiva en todos los sentidos.

"LAS PARTES" han determinado de común acuerdo, para complementar y reforzar las acciones a la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "JUNTOS POR LA PAZ", con actividades de prevención y atención integral de las adicciones en "LA ENTIDAD", suscribir el presente instrumento jurídico, precisando los términos para el cumplimiento de las obligaciones y montos de los recursos presupuestarios federales a transferirse a "LA ENTIDAD", todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que permitan alcanzar las metas y objetivos de la Estrategia Nacional

D E C L A R A C I O N E S

I. **"LA SECRETARÍA"** declara que:

I.1 De conformidad con los artículos 2º fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Centralizada a la cual conforme a lo dispuesto por los artículos 39 fracción I del citado ordenamiento y 7 de la Ley General de Salud, le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, así como la coordinación del Sistema Nacional de Salud.

I.2 De conformidad con el artículo 2, literal C, fracción VII Bis del Reglamento de la Secretaria de Salud, cuenta dentro de su estructura orgánica, con la Comisión Nacional contra las Adicciones, en lo sucesivo "CONADIC", la cual, de acuerdo con la publicación del Decreto en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016 por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud", y, tiene por objeto ejercer atribuciones en materia de prevención y control de las adicciones.

Para ello, la "CONADIC", como lo establece el artículo 3, fracciones I, IV y VII del citado Decreto, tiene entre otras atribuciones , la de proponer al Secretario de Salud la política y estrategias nacionales, los programas en materia de prevención, tratamiento y control de las adicciones, así como conducir y coordinar su instrumentación; la de evaluar y supervisar el cumplimiento y los resultados de las acciones establecidas en los programas en materia de adicciones y formular las recomendaciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos previstos en

dichos programas; y la de promover mecanismos para la coordinación, concertación, cooperación y participación, de los sectores público tanto federal como local, social y privado, así como de organizaciones nacionales e internacionales y en general, de la comunidad, en las acciones de prevención y el control de las adicciones incluyendo aquellas en materia de intercambio técnico y académico y de investigaciones dirigidas a identificar los factores que coadyuvan a la prevalencia de las adicciones, así como para evaluar la eficiencia de las medidas terapéuticas y rehabilitadoras aplicadas a personas con problemas de adicciones; todo ello a lo que en adelante se denominara **"EL PROGRAMA".**

I.3 El Dr. Gady Zabicky Sirot, en su carácter de Comisionado Nacional contra las Adicciones, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 fracción II y 5 del "Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016; en relación con lo que dispone el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y acredita la titularidad que ostenta con la copia de su nombramiento, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su Anexo 1.

I.4 Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a **"EL PROGRAMA"** en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2020.

I.5 Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Avenida Marina Nacional, Número 60, Piso 4, Col. Tacuba, Miguel Hidalgo, Código Postal 11410, en la Ciudad de México.

II. **"LA ENTIDAD"** declara que:

II.1. Forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con las atribuciones y funciones que le confiere la Constitución Política del Estado de Tlaxcala y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

II.2. La Secretaría de Planeación y **Finanzas** del Estado de Tlaxcala, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 11, 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

II.3. La ingeniero María Alejandra Marisela Nande Islas, Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, en representación del Titular del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 1, 11, 31, y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha dos de enero de dos mil diecisiete expedido por el Licenciado Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala, mismo que se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.

II.4.- La Secretaría de Salud es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, en términos de los artículos 1, 11 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, encargada de establecer la política estatal en materia de Salud.

II.5.- Que cuenta con un organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, Denominado Salud de Tlaxcala, de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala, publicada mediante decreto número 77 en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha 28 de noviembre del año dos mil; con funciones de autoridad y teniendo como objetivo la prestación de los servicios de Salud a la población abierta en el Estado, así como las demás acciones que establecen las disposiciones legales aplicables.

II.6.- El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, en representación del Titular del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 1, 11 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; así como los artículos 30, fracciones I y XIX, 34, fracción IV, 84 Bis E de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala; en relación con los diversos 17 y 18 fracción VI del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala; cargo que acredita con la copia fotostática de su nombramiento, de fecha cinco de septiembre del año dos mil diecinueve, expedido en su favor por el Licenciado Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala, el cual se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**

II.7.- Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Plaza de la Constitución número 3, Centro, Tlaxcala, Código Postal 90000.

Expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de los subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se

señalan. **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a **"LA ENTIDAD",** para coordinar su participación con **"LA SECRETARÍA"**, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a **"LA ENTIDAD"** apoyar la adecuada instrumentación de **"EL PROGRAMA"**, mediante la realización de acciones en materia de prevención y tratamiento de las adicciones.

Las acciones que realice **"LA ENTIDAD"** para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos que se estipulan en sus **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a **"LA ENTIDAD"**, las acciones a realizar, así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen **"LAS PARTES"**. Anexos que debidamente firmados forman parte del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, **"LAS PARTES"** convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de **"EL ACUERDO MARCO"**, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones que contempla **"EL PROGRAMA"**, objeto del presente instrumento, **"LA SECRETARÍA"**, con cargo a su presupuesto, transferirá a **"LA ENTIDAD"** recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
Prevención y Tratamiento de Adicciones	**$2.163.723,00 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.)**

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el **ANEXO 2** del presente Convenio Específico, en el entendido de que, para el caso de una segunda ministración, esta estará condicionada a que **"LA ENTIDAD"** acredite a la **"SECRETARIA"** haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que **"LA SECRETARÍA"** se compromete a transferir a **"LA ENTIDAD"**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a **"LA SECRETARÍA"** dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Planeación y Finanzas de **"LA ENTIDAD"**, ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere esta Cláusula a la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, que tendrá el carácter de **"UNIDAD EJECUTORA"**, junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que **"LA SECRETARÍA"** le radique dichos recursos, de conformidad con presente instrumento jurídico.

La **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La **"UNIDAD EJECUTORA"**, deberá informar mediante oficio a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONADIC"**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Planeación y Finanzas de **"LA ENTIDAD"**, no hayan sido ministrados a la **"UNIDAD EJECUTORA"**, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por **"LA SECRETARÍA"** como recursos ociosos, debiendo la **"LA ENTIDAD"** proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación), dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo requiera **"LA SECRETARÍA"**.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

"**LAS PARTES**" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales

otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse a lo siguiente:

I. **"LA SECRETARÍA"** verificará, por conducto de la **"CONADIC"**, unidad responsable de **"EL PROGRAMA"**, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por **"LA ENTIDAD"**, de manera exclusiva a realización de las acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **"EL PROGRAMA"**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

II. **"LA SECRETARÍA"** se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"**, para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina **"LA ENTIDAD"** durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de **"LA ENTIDAD"**.

III. **"LA ENTIDAD"**, dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará a la **"CONADIC"** el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de **"EL PROGRAMA"**, así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**, así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicho información será remitida por **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, validados por el titular de la misma, o por el servidor público en quien éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en **"LA ENTIDAD"**, conforme a los formatos y requisitos previstos en los **ANEXOS 5, 6** y **7** del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como, un disco compacto que contenga copia digital de dicha documentación. El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a **"LA ENTIDAD"**.

Adicionalmente, **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **"CONADIC"**, podrá en cualquier momento realizar acciones para, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume **"LA ENTIDAD"**, así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros generados.

IV. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la **"CONADIC"**, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación, a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de **"EL PROGRAMA"** relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada **"LA ENTIDAD"**, a la exhibición y entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el **ANEXO 6**, del presente Convenio Específico, así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.

V. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la **"CONADIC"**, aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoria Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría del Ejecutivo en **"LA ENTIDAD"**, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la **"LA SECRETARÍA"** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"**, para los fines del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de **"EL ACUERDO MARCO"**, para que en su caso, la **"CONADIC"** determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a **"LA ENTIDAD"** con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.

VI. **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **"CONADIC"**, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a **"LA ENTIDAD"**, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS.- "LAS PARTES" convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiera **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"** y los rendimientos financieros que estos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **"EL PROGRAMA**, conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Especifico no podrán desviarse hacia cuentas en las que **"LA ENTIDAD"** maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por **"LA ENTIDAD"** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

"LA ENTIDAD" elaborará su distribución presupuestal **ANEXO 3** por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por **"LA SECRETARÍA".** En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a **"LA SECRETARÍA."**

Los recursos federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**, así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2020 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículos 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONADIC"**, de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- **"LAS PARTES"** convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por **"LA ENTIDAD"** con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.-Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a **"EL PROGRAMA", "LAS PARTES"** promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los "*Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social de los programas federales de desarrollo social*", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".-**"LA ENTIDAD"**, adicionalmente a las obligaciones establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"** y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, estará obligada a:

I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en **"EL PROGRAMA"**, sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la **"UNIDAD EJECUTORA"** y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda **"Operado con recursos federales para el Programa de Acción Específico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2020"**.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la **"UNIDAD EJECUTORA".**

III. Mantener bajo su custodia, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el **ANEXO 4** del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"**, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

IV. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la "**CONADIC"**.

V. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

VI. Remitir a **"LA SECRETARÍA"** dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de contraloría social, respecto de la vigilancia en la ejecución de "**EL PROGRAMA"** y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.

VII. Contratar y mantener vigentes, con recursos de **"LA ENTIDAD"**, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.

IX. Proporcionar formalmente a **"LA SECRETARÍA"**, de manera trimestral el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas en la entidad federativa, que prestan servicios de prevención y atención a las adicciones, así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.

X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.

XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a los órganos de control y de fiscalización de **"LA ENTIDAD"** y entregarles copia del mismo.

XII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.

XIII. Difundir en la página de Internet de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, el presente Convenio Específico, así como **"EL PROGRAMA"**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XIV. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".-"LA SECRETARÍA", por conducto de la "**CONADIC**", adicionalmente a las obligaciones establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"** y en otras cláusulas del presente Convenio Específico estará obligada a:

I. Transferir los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Planeación y Finanzas de la **"LA ENTIDAD"**, señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el **ANEXO 2** de este Convenio Específico.

II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a **"LA ENTIDAD"**, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para **"EL PROGRAMA"**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de **"LA ENTIDAD"**.

III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a **"LA ENTIDAD"** a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.

IV. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.

V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con **"LA ENTIDAD"**, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

VI. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.

VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.

VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

IX. Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como **"EL PROGRAMA"**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.- La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"** con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONADIC"**.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

"LAS PARTES" convienen en conformar una Comisión de Seguimiento, cuyas funciones e integración serán las siguientes:

I. Dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento jurídico.

II. Procurar la solución de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento e interpretación del presente instrumento.

III. Las demás que acuerden **"LAS PARTES"**.

"CONADIC" designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Lic. Clara Aydee Amaya Castellanos, Coordinadora Administrativa

Lic. Monserrat Euridice Lovaco Sánchez, Directora de Coordinación de Estrategia Nueva Vida

"LA ENTIDAD" designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Doctor Rafael Herrera Muñoz. - Encargado de la Dirección de Atención Primaria a la Salud de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

Licenciado Edmundo Martell Ruiz. - Responsable del Programa de Prevención y Tratamiento de las Adicciones de Salud de Tlaxcala.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por **"LAS PARTES"**, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre del 2020.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- **"LAS PARTES"** acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.

DECIMA QUINTA. "LAS PARTES" acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de **"EL PROGRAMA"**, podrán celebrar, derivado del presente convenio específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de adicciones a través de la cual se contemplan acciones integrales para la prevención y control de las adicciones, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en **"EL ACUERDO MARCO"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en **"EL ACUERDO MARCO".**

DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- **"LAS PARTES"** manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, a través de la Comisión de Seguimiento a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del mismo, dejando constancia por escrito de ello.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando **"LAS PARTES"** a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Estando enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el día 01 de abril del 2020.

Por **"LA SECRETARIA "**	Por **"LA ENTIDAD"**
Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	**Dr. Rene Lima Morales.** Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.
	Ing. María Alejandra Marisela Nande Islas. Secretaria de Planeación y Finanzas *del Estado de Tlaxcala.*

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR EL DOCTOR RENE LIMA MORALES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA Y POR LA INGENIERO MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de **"LA SECRETARÍA"**

1	Dr. Gady Zabicky Sirot	Comisionado Nacional contra las Adicciones

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de **"LA ENTIDAD"**

1	Dr. Rene Lima Morales	Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.
2	Ing. María Alejandra Marisela Nande Islas.	Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala.

C. Gady Zabicky Sirot,
Presente

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 4, fracción II del Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, he tenido a bien nombrarlo Comisionado Nacional contra las Adicciones*

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA

RENÉ LIMA MORALES
P R E S E N T E.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 57 y 70 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 5, 10, 28 fracción IV y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 14, 15, 23 fracción II y 30 de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala, he tenido a bien otorgar a usted a partir de esta fecha, el nombramiento de:

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA

Con la certidumbre de que sabrá corresponder a la confianza y al cumplimiento de las altas responsabilidades inherentes a su cargo.

Tlaxcala, Tlax., 05 de septiembre de 2017

DESPACHO DEL C. GOBERNADOR ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TLAXCALA

MARCO ANTONIO MENA RODRÍGUEZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA

JOSÉ AARÓN PÉREZ CARRO
SECRETARIO DE GOBIERNO

GOBIERNO TLAXCALA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA

MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS.
P R E S E N T E.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 70 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 5, 10, 11, 28 fracción IV, 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; he tenido a bien otorgar a usted a partir de esta fecha, el nombramiento de:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Con la certidumbre de que sabrá corresponder a la confianza y al cumplimiento de las altas responsabilidades inherentes a su cargo.

Tlaxcala, Tlax., 2 de enero de 2017

MARCO ANTONIO MENA RODRÍGUEZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA

FLORENTINO DOMÍNGUEZ ORDÓÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

ANEXO 2

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÌA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR EL DOCTOR RENE LIMA MORALES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA Y POR LA INGENIERO MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

CALENDARIO DE MINISTRACIONES

Mes	Monto
MAYO	**$2.163.723,00 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.)**
TOTAL	**$2.163.723,00 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.)**

Por **"LA SECRETARIA "**	Por **"LA ENTIDAD"**
Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	**Doctor Rene Lima Morales.** Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.
	Ingeniero María Alejandra Marisela Nande Islas. Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala.

ANEXO 3

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR EL DOCTOR RENE LIMA MORALES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA Y POR LA INGENIERO MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2020 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2020

TLAXCALA

Inciso	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.1.1	Campañas	Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco alcohol y otras drogas	Desarrollar campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas	Campaña de prevención del consumo de marihuana en redes sociales					
1.1.2				Cuenta de twitter por unidad operativa	366	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet en cualquiera	Crear cuenta de facebook y twitter de CECA y UNEME-CAPA para difundir	5	$ 108,000.00
1.1.3				Tweets publicados					
1.1.4				Talleres para medios de comunicación					
1.2.1	Prevención	Personas que participan en acciones de prevención (de 6 años en adelante) Incluye el indicador de Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones	Acciones de prevención universal y selectiva sobre el consumo de sustancias psicoactivas y otros problemas de salud mental, dirigidas a población de 6 años en adelante Incluye acciones de prevención universal y selectiva, dirigidas a población de 12 a 17 años de edad	Población beneficiada por personal monitor en actividades de prevención					
1.2.2				Coaliciones comunitarias	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Manual para la conformación de coaliciones comunitarias	24	$ 3,600.00
					38301	Congresos y convenciones	Foro con Coaliciones operando en el Estado (120 asistentes)	1	$ 100,000.00
				Actividad de 3 a 5 sesiones secuenciadas a un mismo grupo (incluye guías psicoeducativas talleres sobre prevención del consumo de sustancias psicoactivas y otras temáticas)	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de promocionales para actividades con adolescentes botellas de plastico para agua capacidad de 1 litro, con impresión de logo UNEME-CAPA	1200	$ 108,000.00
							Impresión de promocionales para actividades con adolescentes pulsera de silicon en colores gris, rojo y azul marino con sublimado Linea de Vida	1200	$ 21,600.00
							Impresión de promocionales para actividades con adolescentes playera de algodon color blanco cuello redondo varias tallas con impresión de logo de UNEME-CAPA	1200	$ 120,000.00
							Impresión de promocionales para actividades con adolescentes balon de futbol con marbe impreso el logo de UNEME-CAPA	1200	$ 144,000.00
							Impresión de promocionales para actividades con adolescentes Balon de Basquet con marbe impreso el logo de UNEME-CAPA	500	$ 75,000.00
							Impresión de promocionales para actividades con adolescentes Mochila deportiva con impresión del logo de UNEME-CAPA	500	$ 78,000.00
1.2.3							Impresión de promocionales para actividades con adolescentes gorra color azul marino con bordado logo de UNEME-CAPA	600	$ 60,000.00
1.2.4				Monitores y monitores capacitados para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas					
1.2.5				Acciones realizadas por las coaliciones comunitarias	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de lonas para las Coaliciones	6	$ 3,600.00
1.2.6				Jornadas preventivas					
					38301	Congresos y convenciones	Jornada de Prevención de Adicciones (150 asistentes)	6	$ 180,000.00
1.2.7				Jornada Nacional de Prevención de Adicciones "Juntos por la Paz"	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de promocionales, gomas con impresión Juntos por la Paz	120	$ 9,600.00
							Impresión de promocionales playeras color blanco tipo polo varias tallas con impresión Juntos por la Paz	120	$ 26,400.00
							Impresión de promocionales cangureras de vinil con impresión Juntos por la Paz	120	$ 14,400.00
					33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de lonas para la Jornada Juntos por la Paz	7	$ 4,200.00
1.2.8				Prevención de la Ludopatía					
1.2.9				Sesiones de sensibilización e información sobre la Marihuana					
1.2.10				Sesiones de sensibilización e información sobre Metanfetaminas					
1.2.11				Personas impactadas en las sesiones de sensibilización e información sobre la Marihuana					
1.2.12				Personas impactadas en las sesiones de sensibilización e información sobre Metanfetaminas					

					33604	Impresión y elaboración de material informativo demado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de Hojas de resouesta POSIT	5600	$ 8,400.00
1.3.1	Detección oportuna	Tamizajes para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados Incluye a: Porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (POSIT, CAGE, AUDIT, Fagéstrom, Beck, ASSIST, entre otros)	Tamizajes	21101	Materiales y utiles de oficina	Placa de unicel 50 x 50 x 2cms	60	$ 1,500.00
							Paquete de cartulina de colores fluorescentes con 50 pzas	5	$ 750.00
							rollo de rafia	8	$ 560.00
							Bolsa de globos de colores No. 9 con 100 pzas	15	$ 1,125.00
							Paquete de papel bond cuadro grande con 50 pzas	6	$ 900.00
							Lapiz adhesivo 39 grs	35	$ 1,050.00
							Paquete de hojas de colores pastel t/c con 100 hojas	9	$ 585.00
							Pliegos de foami varios colores rojo, amarillo, verde, azul naranja, blanco negro	42	$ 1,890.00
							Pliego de papel metalico	30	$ 1,950.00
							Pliego de papel americo	30	$ 1,950.00
							Tijeras medianas	20	$ 600.00
							Hoja opalina blanca de 80grs	6	$ 960.00
							Cuter mediano	21	$ 462.00
							Papel contac	7	$ 1,295.00
							Papel cascaron 56cm X 70cms	30	$ 750.00
							Carpeta blanca con tres anillos tamaño carta de 2"	20	$ 4,000.00
							carta duree transparante de 48 x 150	26	$ 1,190.00
							Carpeta blanca con tres anillos tamaño carta 1"	5	$ 500.00
							Resistol blanco 850 de 250ml	30	$ 1,800.00
							silicon liquido de 250 ml	40	$ 1,680.00
1.4.1	Tratamiento	Porcentaje de consultas de primera vez otorgadas con respecto a las consultas programadas en las Unidades de Especialidades Médicas-Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA)	Consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o otros problemas de salud mental en las UNEMES-CAPA	Consulta de primera vez	25401	Materiales accesorios y suministros medicos	cubrebocas	14,000	$ 129,920.00
							cartillas	100	$ 5,394.00
							Gel antibacterial	210 lts	$ 34,104.00
					21601	material de limpieza	cloro	600 lts	$ 14,291.20
							liquido para limpiar pisos	350 lts.	$ 5,220.00
							Jabón liquido para manos	250 lts	$ 25,984.00
							cajas de toallitas sanitas con 2 000 piezas	7	$ 2,800.00
							cubeta de plastico capacidad 12 litros	29	$ 1,450.00
							trapeadores	35	$ 1,400.00
							escobas de plastico	35	$ 1,400.00
					33604	Impresión y elaboración de material informativo demado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión del Modelo Mexicano del Programa de Justicia Terapeutica para personas con consumo de sustancias psicoactivas	8	$ 4,000.00
					21101	Material y utiles de oficina	Telefonos fijos con identificador de llamadas para UNEME-CAPA y CECA	6	$ 6,000.00
1.4.2		Porcentaje de adolescentes que inician tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas - Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA)	Adolescentes entre 12 y 17 años que acuden por primera vez a las UNEMES-CAPA a solicitar tratamiento	Adolescentes de 12 a 17 años que inician tratamiento					
1.4.3		S/I	Sesión posterior a la consulta de primera vez en cualquier servicio de la unidad	Consultas subsecuentes	51501	Bienes informaticos	Computadoras para escritorio con licencias de paqueteria para UNEME CAPA	16	$ 320,000.00
1.4.4		S/I	Visitas domiciliarias y/o llamadas telefónicas que realiza el personal de Trabajo Social con el objetivo de que las personas consumidoras de sustancias psicoactivas y/o sus familiares reanuden su proceso terapéutico	Rescate	25101	Vestuario y uniformes	Uniforme deportivo para la plantilla de personal de base federal de las UNEME-CAPA	16	$ 12,800.00
1.4.5		S/I	Acción de diagnóstico para identificar el contexto socioeconómico, familiar, laboral y social de las personas usuarias de sustancias psicoactivas en proceso de valoración terapeutica	Estudio social	21101	Vestuario y uniformes	Faldas para personal de trabajo social de UNEME-CAPA	4	$ 2,400.00
1.4.6		S/I	Número de personas que llegan a término su tratamiento	Tratamientos concluidos	21101	Vestuario y uniformes	Batas para personal de psicologia de las UNEME-CAPA	12	$ 4,200.00
1.4.7		S/I	Acciones con Enfoque de Reducción del daño	Acciones de reducción del daño					
1.5.1	Capacitación	Personas que recibieron capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones Incluye la capacitación que imparte y/o recibe el personal de las UNEME - CAPA	Capacitación en la estrategia mhGAP V.02	UNEMES - CAPA capacitadas con mhGAP	33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	Capacitacion a personal de salud de primer nivel	2	$ 70,000.00
1.5.2			Capacitaciones a nivel Estatal para proveedores de salud en el primer nivel de atención	Capacitación en mhGAP a proveedores de salud	33604	Impresión y elaboración de material informativo demado de la operación y administracion de las dependencias y entidades	Impresión del Manual de la Guia mhGAP	300	$ 73,500.00
1.5.3			Personas capacitadas en cursos y/o talleres para proporcionar y/o reforzar conocimientos y habilidades en materia de prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas o de otro tipo de problemas de salud mental	Personal de UNEME - CAPA capacitados para la prevención y/o tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas y/o de otros problemas de salud mental	33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	Capacitacion en el modelo de justicia terapeutica para usuarios en conflicto con la ley	1	$ 25,000.00
1.5.4			Capacitación dirigida a personal de centros residenciales en materia de tratamiento y/o normatividad en adicciones	Capacitación en materia de tratamiento en adicciones (residenciales)	33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	Capacitacion en la NOM-028, criterios de la cedula de supervision para reconocimiento de establecimientos	1	$ 30,000.00

1.6.1	Eventos	S/I	Eventos a nivel nacional que se realizan para conmemorar un dia relacionado a adicciones	Eventos conmemorativos del dia nacional contra el uso nocivo del alcohol (15 NOV.)	38301	Congresos y convenciones	Jornada de promocion de conductas saludables "Dia nacional contra el uso nocivo del alcohol" para 150 asistentes	1	$	10,000.00
					33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Cartel "El alcohol no es un juego"	2400	$	60,000.00
1.6.2				Eventos conmemorativos del dia mundial sin tabaco (31 MAYO)	38301	Congresos y convenciones	Jornada de promocion de conductas saludables "Dia mundial sin Tabaco" para 150 asistentes	1	$	10,000.00
1.6.3				Eventos conmemorativos del dia internacional de la lucha contra el uso indebido y el trafico ilicito de drogas (26 JUNIO)	38301	Congresos y convenciones	Jornada de promocion de conductas saludables "dia internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas" para 150 asistentes	1	$	10,000.00
1.7.1	Fomento Sanitario	S/I	Incluye visitas a establecimientos para impulsar el cumplimiento de la normatividad	Espacios reconocidos como 100% Libres de Humo de Tabaco	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Cartel Consecuencias de consumo de Tabaco	1200	$	30,000.00
1.7.2				Acciones de fomento sanitario para prevenir la venta de inhalables	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Cartel Consecuencias de consumode inhalables	1480	$	37,000.00
1.8.1	Coordinación Estatal	S/I	Acciones dirigidas a la conformación y seguimiento de los CECAs y COMCAS	Comité Municipal Contra las Adicciones (COMCA)	37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	Pasajes terrestres para Reuniones con la Comision Nacional contra las Adicciones	1	$	5,000.00
					37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	Viaticos para Reuniones con la Comision Nacional contra las Adicciones	1	$	5,000.00
					37101	Pasajes aereos nacionales para labores en campo y de supervisión	Pasajes aereos para Reuniones con la Comision Nacional contra las Adicciones	1	$	15,000.00
					33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión del Manual para la intalacion del Comité Municipal contra las Adicciones	72	$	8,661.80
1.8.2				Reuniones del Consejo Estatal Contra las Adicciones	38301	Congresos y convenciones	Foro Estatal contra las Adicciones para 70 asistentes	1	$	100,000.00
					38301	Congresos y convenciones	Reinstalacion de la Comsion Estatal contra las Adicciones para 20 asistentes	1	$	13,000.00
1.9.1	Supervisión y Seguimiento	S/I	Conjunto de acciones, por parte del área Federal y/o Estatal, que comprenden la supervision de la operación y la infraestructura de las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad que mejoren los servicios de atención	Visitas de supervsión a UNEMES Capas						
1.9.2			Supervisión realizada por personal de las Comisiones Estatales contra las Adicciones, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones	Visitas de supervsión de establecimientos residenciales especializados en adicciones						
1.10.1	Voluntarios y Pasantes	S/I	Prestadores de servicio social, prácticas profesionales y voluntarios que realizan actividades preventivas y/o de apoyo en las UNEMES CAPA	Voluntarios y pasantes						
1.11.1	Subsidios	S/I	Recurso federal destinado para apoyar el tratamiento residencial de personas con dependencia a sustancias psicoactivas sin recurso para costear su atención. (Respetar la Distribucion enviada por Area de Ayuda Mutua, Mixto y Profesional)	Subsidios para Tratamiento Residencial en Adicciones						
								MONTO TOTAL ASIGNADO	$	2,163,723.00

ELABORO

EDMUNDO MARTELL RUIZ
RESPONSABLE DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES

Vo. Bo.

DR. RAFAEL HERRERA MUÑOZ
ENC. DE LA DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA A LA SALUD

AUTORIZÓ
DR. JORGE JULIO GONZÁLEZ OLVERA
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

De conformidad con el articulo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Firma por ausencia del C. Coordinador Administrativo

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	**Doctor Rene Lima Morales.** Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.
	Ingeniero María Alejandra Marisela Nande Islas. Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TLAX- 001/2020

ANEXO 4

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR EL DOCTOR RENE LIMA MORALES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA Y POR LA INGENIERO MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

SALUD

METAS 2020

CONADIC

ESTADO: Tlaxcala **NÚMERO DE CAPAS:** 4

	ÁREA: DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, DESARROLLO COMUNITARIO Y OPERACIÓN						
	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2020
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ	Consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1,100
2	CONSULTAS SUBSECUENTES	Sesión posterior a la consulta de primera vez, en cualquier servicio de la unidad	891	891	891	891	3,564
3	TAMIZAJES	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (POSIT, CAGE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASSIST, entre otros)	1,400	1,400	1,400	1,400	5,600
4	PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN (DE 6 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE)	Personas que participan en alguna actividad de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o problemáticas asociadas.	3,674	2,417	2,417	3,674	12,182
5	VISITAS DE SUPERVISIÓN A UNEMES CAPAS	Conjunto de acciones, por parte del área Federal y/o Estatal, que comprende la supervisión de la operación y la infraestructura de las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad que mejoren los servicios de atención	1	1	1	1	4
6	RESCATE	Visitas domiciliarias y/o llamadas telefónicas que realiza el personal de Trabajo Social con el objetivo de que las personas consumidoras de sustancias psicoactivas y/o sus familiares reanuden su proceso terapéutico	119	119	119	119	476
7	ESTUDIO SOCIAL	Estudio de diagnóstico para identificar el contexto socioeconómico, familiar, laboral y social de las personas en proceso de atención terapéutica	178	178	178	178	712
8	TRATAMIENTOS CONCLUIDOS	Número de personas que llegan al término su tratamiento	116	116	62	62	356
9	ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS QUE INICIAN TRATAMIENTO	Adolescentes entre 12 y 17 años que acuden por primera vez a las UNEMES-CAPA a solicitar tratamiento	182	98	182	98	560
10	COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA)	Sesiones del Comité Municipal que incluyan la operación y ejecución de acciones realizadas para la prevención y el tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas (Una sesión puede ser para la instalación y las otras son de seguimiento)	3	3	3	3	12
11	REUNIONES DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES 1 REUNIÓN POR SEMESTRE, AL MENOS UNA REUNIÓN PRESIDIDA POR EL GOBERNADOR	Órgano colegiado, presidido por el Gobernador del Estado, que tiene por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por aquellas adicciones que la Ley General de Salud le da competencia	0	1	0	1	2

	ÁREA QUE APOYA EN EL SEGUIMIENTO: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN						
	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2020
12	TALLERES PREVENTIVOS	Actividad de 3 a 5 sesiones secuenciadas a un mismo grupo (incluye guías psicoeducativas y otras temáticas)	12	12	12	12	48
13	MONITORES CAPACITADOS	Personas capacitadas en algún proyecto preventivo para que desarrollen el mismo en su red	26	27	27	26	106

	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2020
ÁREA QUE APOYA EN EL SEGUIMIENTO: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN							
14	POBLACIÓN BENEFICIADA POR LOS MONITORES EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN	Que cada promotor impacte cuando menos 90 personas de su comunidad	1,320	1,303	1,300	1,306	5,229
15	VOLUNTARIOS Y PASANTES	Prestadores de servicio social, prácticas profesionales y voluntarios que realizan actividades preventivas y/o de apoyo en las UNEMES CAPA	0	6	0	6	12
16	COALICIONES COMUNITARIAS	Grupo de personas que se reúnen para trabajar en beneficio de su comunidad	0	2	0	2	4
17	ACCIONES REALIZADAS POR LAS COALICIONES COMUNITARIAS	Actividades culturales, deportivas, recreativas, difusión, o de otro tipo realizadas por las coaliciones comunitarias	0	42	0	40	82
18	JORNADAS PREVENTIVAS	Serie de actividades y/o eventos comunitarios en un periodo de tiempo determinado (Semana Nacional de Compartiendo Esfuerzos con la Central Mexicana de Alcohólicos Anónimos y Semana Nacional de Salud Pública)	1	0	0	1	2

	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2020
ÁREA QUE APOYA EN EL SEGUIMIENTO CON LOS CECAS: DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, DESARROLLO COMUNITARIO Y OPERACIÓN							
19	JORNADA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES "JUNTOS POR LA PAZ"	A nivel estatal y municipal, serie de acciones culturales, deportivas, de salud y de otro tipo dirigidas a la promoción de la salud y la prevención de adicciones	0	1	1	1	3
20	UNEMES CAPA CAPACITADAS CON mhGAP	Capacitación en la estrategia mhGAP V 2.0	2	2	0	0	4
21	CAPACITACIÓN EN mhGAP A PROVEEDORES DE SALUD	Capacitaciones a nivel Estatal para proveedores de salud en el primer nivel de atención	1	1	0	0	2
22	PERSONAS CAPACITADAS EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES	Asistencia a sesiones de capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones (respecto a la demanda programada)	56	53	48	59	216

	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2020
ÁREA: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA							
23	SUBSIDIOS PARA TRATAMIENTO RESIDENCIAL EN ADICCIONES	Recurso federal destinado para apoyar el tratamiento residencial de personas con dependencia a sustancias psicoactivas sin recursos para costear su atención. (Respetar la Distribución enviada por Área de Ayuda Mutua Mixta y Profesional)	0	0	0	0	0
24	VISITAS DE SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS EN ADICCIONES	Supervisión realizada por personal de las Comisiones Estatales contra las Adicciones, cuyo objetivo es constatar el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones	6	6	6	6	24

ÁREA: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2020
CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRATAMIENTO EN ADICCIONES (Residenciales)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ÁREA: OFICINA NACIONAL PARA EL CONTROL DEL TABACO						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2020
EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA NACIONAL CONTRA EL USO NOCIVO DEL ALCOHOL (15 NOV.)	Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	0	0	1	1
EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO (31 MAYO)	Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	1	0	0	1
ESPACIOS RECONOCIDOS COMO 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO	[illegible]	15	20	20	15	70

ÁREA: DIRECCIÓN DE PROGRAMAS NACIONALES						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2020
CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS. (26 JUNIO)	[illegible]	0	1	0	0	1
ACCIONES DE FOMENTO SANITARIO PARA PREVENIR LA VENTA DE INHALABLES	[illegible]	12	12	12	12	48
PREVENCIÓN DE LA LUDOPATÍA	[illegible]	12	12	12	12	48
REDUCCIÓN DEL DAÑO	Acciones con Enfoque de Reducción del daño	0	1	0	0	1

ÁREA: DIRECCIÓN DE PROGRAMAS NACIONALES							
	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2020
33	SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LA MARIGUANA	Platica informativa de minimo 45 minutos. Grupos de 30 personas. Dos pláticas por mes por cada CAPA	24	24	24	24	96
34	PERSONAS IMPACTADAS EN LAS SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LA MARIGUANA	Personas impactadas en las sesiones de Sensibilización sobre la Marihuana	720	720	720	720	2,880
35	SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE METANFETAMINAS	Platica informativa de minimo 45 minutos. Grupos de 30 personas. Dos pláticas por mes por cada CAPA	24	24	24	24	96
36	PERSONAS IMPACTADAS EN LAS SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE METANFETAMINAS	Personas impactadas en las sesiones de Sensibilización sobre la Metanfetaminas	720	720	720	720	2,880

ÁREA: COMUNICACIÓN EDUCATIVA							
	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2020
37	CUENTA DE TWITTER POR UNIDAD OPERATIVA	Generar y/o activar en cada unidad operativa con una cuenta de Twitter para la difusión de las actividades realizadas	1	0	0	0	1
38	TWEETS PUBLICADOS	Realizar difusión de actividades y/o acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través del Twitter	80	94	94	94	376
39	TALLERES POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Realizar un taller con las unidades federativas para capacitarlos en estrategias de comunicación	1	0	0	0	1

Por **"LA SECRETARIA "**	Por **"LA ENTIDAD"**
Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	**Doctor Rene Lima Morales.** Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.
	Ingeniero María Alejandra Marisela Nande Islas. Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala.

ANEXO 5

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR EL DOCTOR RENE LIMA MORALES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA Y POR LA INGENIERO MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

INFORME TRIMESTRAL

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

CONADIC

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES

Informe Trimestral del ejercicio, destino y los resultados de los recursos financieros ministrados durante el 2020

Entidad Federativa:
Número de Informe:
Periodo del Informe:
Fecha del Reporte:

Monto de Recursos Presupuestarios				
Monto Ministrado	Monto Comprometido	Monto Ejercido	Monto Reintegrado a TESOFE	Monto Pendiente por Ejercer

Monto de Rendimientos Financieros				
Monto Ministrado	Monto Comprometido	Monto Ejercido	Monto Reintegrado a TESOFE	Monto Pendiente por Ejercer

ELABORÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Secretario de Finanzas	**Comisionado Estatal contra las Adicciones**	**Secretario de Salud y Director de los Servicios de Salud del Estado**

Por "LA SECRETARÍA "	Por "LA ENTIDAD"
Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	**Doctor Rene Lima Morales.** Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.
	Ingeniero María Alejandra Marisela Nande Islas. **Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala.**

ANEXO 6

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR EL DOCTOR RENE LIMA MORALES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA Y POR LA INGENIERO MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

CERTIFICACIÓN DE GASTO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

CONADIC

SECRETARIA DE SALUD
COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

CERTIFICADO DE GASTO

(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN)											
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO											
Tipo de documento:		Número:		Proveedor:				Fecha Docto.			
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria						Partida	Descripción Partida		
TOTAL											
Monto total del certificado: $											
LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMTIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÈSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.											

ELABORO	Vo. Bo.	AUTORIZO
SECRETARIO DE FINANZAS ***(o su equivalente en la entidad)***	**COMISIONADO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES**	**SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD**

Por **"LA SECRETARIA "**	Por **"LA ENTIDAD"**
Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	**Doctor Rene Lima Morales.** Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.
	Ingeniero María Alejandra Marisela Nande Islas. **Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala.**

ANEXO 7

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR EL DOCTOR RENE LIMA MORALES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA Y POR LA INGENIERO MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

CERTIFICADO DE REINTEGRO

SALUD
SECRETARIA DE SALUD

CONADIC

SECRETARIA DE SALUD
COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES
CERTIFICADO DE REINTEGRO

(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN)
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES
CRESCA 2020

		EJERCICIO:	2019
FECHA DE EMISIÓN:		CERTIFICADO DE REINTEGRO No:	

Tipo de documento:	Número:	Línea de captura:	Fecha del pago
Importe		Importe con letra	Ficha de depósito o transferencia bancaria
TOTAL			

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMTIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.

ELABORO	Vo. Bo.	AUTORIZO
SECRETARIO DE FINANZAS *(o su equivalente en la entidad)*	**COMISIONADO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES**	**SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD**

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	**Doctor Rene Lima Morales.** Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.
	Ingeniero María Alejandra Marisela Nande Islas. **Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala.**